



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
 Provincia de Linares
 Departamento Educación
 Unidad psicosocial

PARRAL,

13 Oct 2015

DECRETO EXENTO N° 10.244-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna, entre ellos, los Decretos Exentos.
- 2.- El Decreto Exento N° 10.109 de fecha 07 de Octubre de 2015 que nombra a doña María Inés Soto Cerda, Directora de SECPLAN, como Secretaria Municipal Subrogante ante la ausencia formalizada de la titular.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 4.- Rendición, segunda remesa "Programa Habilidades para la Vida I", ejecutado por el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, financiado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas JUNAEB, según convenio de fecha 30 de Enero de 2015.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, atendida la recomendación efectuada por la propia Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, en razón de gestionar de manera diversa los fondos entregados y que fueran rendidos a través de las remesas.
- 2.- Que, según convenio de fecha 30 de Enero de 2015, los saldos no invertidos del Programa Habilidades para la Vida I ejecutado por el Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Parral, podrán ser devueltos para su posterior restitución en la remesa siguiente a la entidad ejecutora.-
- 3.- Que, los aportes, que se deben devolver ascienden a la suma de \$2.445.337.- (Dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y siete pesos), y corresponden a gastos no realizados.-

DECRETO:

- 1.- **GIRESE**, documento de pago a nombre de la **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, JUNAEB**, RUT. N° [REDACTED] por la suma de \$2.445.337.- (Dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y siete pesos), correspondiente a gastos no realizados.
- 2.- **IMPUTASE**, la totalidad del gasto que representa este Decreto, a la cuenta complementaria "Programa HPV I", ITEM 214.05.01.032 año 2015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



MARIA INES SOTO CERDA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/ARCO/DAO/PMH/sss.-

DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad Parral. 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral.- 3.- Archivo D.A.E.M. Parral.- 4.- Archivo HPV I.-

Buín N° 282, Segundo Piso, Parral VII Región del Maule – Fono +56975481764 – www.daemparral.cl

